



EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS Y LA FEDERACIÓN DE HOSTELEROS ACUERDAN VARIAS MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE TERRAZAS

Burgos, 12 de mayo de 2020.- El Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Empresarios de Hostelería han acordado varias medidas de flexibilización de la superficie de ocupación de las terrazas, con el fin de facilitar la apertura estos establecimientos con motivo de la pandemia de la COVID19. El acuerdo ha sido presentado hoy por el concejal responsable de Licencias, Daniel Garabito, y el presidente de la Asociación de Hostelería, Fernando de la Varga. Según el acuerdo, los interesados podrán solicitar nuevas autorizaciones para incrementar la superficie de ocupación de las terrazas, hasta un duplo de la superficie plasmada en las correspondientes autorizaciones actuales, y también se podrán solicitar autorizaciones nuevas para veladores quién aquellos que en el momento actual no la tengan. El plazo de solicitudes será hasta el 25 de mayo de 2020.

Esta medida excepcional y de carácter extraordinario, motivada por las circunstancias actuales, estará vigente hasta el 31 de octubre de 2020, aunque podría ser prorrogable tras un análisis de la situación causada por la pandemia.

Según han indicado en rueda de prensa, entre las fase I a III de la desescalada como consecuencia de la pandemia, las terrazas sólo pueden ser utilizadas en un 50%. En Burgos, esta situación afecta a centenares de establecimientos de hostelería. Para que estos locales puedan ser viables económicamente, es necesario dotar de más espacio a las terrazas con el objetivo de que, en la medida de lo posible, se pueda mantener el aforo.

El acuerdo adoptado entre Ayuntamiento y hosteleros pretende que las terrazas existentes en la ciudad puedan mantener, siempre que se pueda, el número de veladores actualmente autorizados de forma compatible con la adecuada protección de la salud pública. Para ello, el Ayuntamiento ha trabajado estos últimos días codo con codo con la Federación de hosteleros para dar forma a este acuerdo, que se plasma en una propuesta a articular a través de una resolución de alcaldía.

El acuerdo recoge la voluntad mayoritaria de todos los grupos municipales del Ayuntamiento. El Gobierno municipal ha agradecido el espíritu colaborativo y las propuestas de todos los grupos municipales: "Creo que en este punto concreto hay un criterio unánime de la Corporación para ayudar, en la medida de nuestras posibilidades, al sector hostelero, en el sentido también de las Resoluciones dictadas por el Procurador del Común de Castilla y León" ha señalado el concejal Daniel Garabito.

Según el acuerdo, los interesados podrán solicitar nuevas autorizaciones para incrementar la superficie de ocupación de las terrazas hasta un duplo de la superficie plasmada en las correspondientes autorizaciones actuales, y también podrán solicitar autorizaciones nuevas para veladores aquellos que en el momento actual no la tengan.

El Ayuntamiento de Burgos organizará el uso de la vía pública con criterios técnicos globales, y con el fin de unificar todos los intereses, todas las solicitudes de ampliación, al igual que las solicitudes de nuevas terrazas en aquellos establecimientos que a día de hoy no cuenten con ellas, deberán presentarse hasta el 25 de mayo.

A partir de dichas solicitudes, los servicios técnicos municipales, teniendo en cuenta las autorizaciones existentes en la actualidad, y tras contrastar e interrelacionar todas aquellas en que pudieran confluír intereses, determinarán el área de movimiento que se considere posible para cada una de ellas, por considerarse compatible con el interés público. Es un proceso arduo al que habrá que dedicar buena parte de los recursos del servicio de Licencias municipal.

En todo caso se tratará de conciliar la necesidad de itinerarios peatonales que garanticen la salud pública con los intereses de la hostelería y la viabilidad comercial.

En cuanto a procedimiento y documentación a aportar por el hostelero, habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

Las resoluciones de ampliación o de nueva ocupación del espacio público habrán de ser compatibles con el interés general a preservar, para permitir el adecuado uso de dicho espacio público por el ciudadano, con el mantenimiento de los recorridos necesarios para garantizar el correcto tránsito peatonal, la utilización de pasos de cebra, los accesos a portales y locales comerciales, y el tránsito de los vehículos necesarios para garantizar la seguridad ciudadana (vehículos de bomberos, de protección civil y otros). No se alteran los horarios de uso, montaje...

En la búsqueda de ser prácticos y de la simplificación administrativa en la tramitación, el Servicio de Licencias ha desarrollado un modelo tipo específico que habrá que presentar en el registro del Ayuntamiento.

Con el fin de agilizar la tramitación, en áreas homogéneas con gran proliferación de terrazas (como ciertos espacios peatonales y plazas públicas), se propone, como opción, que todos los interesados consensúen una propuesta conjunta de ampliación de todas las

terrazas del área, con el fin de conciliar todos sus intereses con el cumplimiento del interés general que en todo ha de prevalecer, que es el de seguir haciendo posible un adecuado uso del espacio público por el ciudadano.

Aunque haya establecimientos que decidan no abrir al público en la primera fase de desescalada que permita la instalación de terrazas, las solicitudes deberán realizarse en el periodo temporal señalado anteriormente, independientemente de que la instalación de las terrazas se demore a una fase posterior.

Se permite la instalación de dos puntos de fumadores junto al acceso al establecimiento, siempre que sean fácilmente detectables por personas invidentes.

El acuerdo adoptado entre Ayuntamiento y hosteleros permite, además, la solicitud de instalación de mostradores, y contempla la posibilidad de ampliar la superficie de terraza hacia zonas de aparcamiento de vehículos o calzada. Por supuesto habrá que respetar en todo caso las disposiciones que pudieran dictarse por las autoridades sanitarias y las fijadas en la resolución municipal.

El concejal de Licencias, Daniel Garabito, ha señalado que desde el Ayuntamiento "Consideramos que la vuelta de las terrazas y la hostelería es un símbolo de la vuelta de la normalidad, pero, a su vez, esta medida ha de implementarse con responsabilidad por parte de todos, especialmente del colectivo de hostelería, con el fin de que esta medida genere el menor número posible de inconvenientes a los ciudadanos", y ha finalizado agradeciendo al presidente de la Federación de Hostelería, Fernando de la Varga, "su espíritu colaborativo y propositivo".